

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C.

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, como para la **COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR** de acuerdo al requerimiento No. 0330 DIGE-SSAA-MNUC del 08 de enero de 2015 del Área de Servicio de Medicina Nuclear.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Militar Central, debe adquirir insumos para la impresión de los estudios, dichos insumos son indispensables para poder imprimir las imágenes obtenidas en las gama cámaras las cuales son la base para la para la lectura de los estudios y se le entregan al paciente con el resultado escrito. La población objeto corresponder a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y aquellos particulares o convenios autorizados por la Dirección del Hospital Militar Central

En la actualidad, ante el cada vez creciente número de usuarios en la población colombiana con presencia de enfermedades tumorales, han obligado al sistema de salud y a las entidades y/o instituciones prestadoras de este servicio, a implementar sistemas diagnósticos que no solamente den una mejor oportunidad en la emisión del mismo, sino que también dirija el mejor tratamiento a brindar y el pronóstico de la enfermedad.

Esta situación ha llevado al Hospital Militar Central, a adquirir placas y papel color para la impresora Codonics del servicio de medicina nuclear, para la entrega de los estudios que permiten brindar un diagnóstico acertado en los para detección de diversas patologías de múltiples sistemas orgánicos entre ellos: enfermedades cardiovasculares, renales, respiratorias, endocrinas, neurológicas, renales, gastrointestinales etc. También para estudiar y tratar el carcinoma de tiroides así como otras patologías tumorales y en consecuencia, decidir si el tratamiento está funcionando, para el reporte de todos estos

Salud – Calidad – Humanización"



INFORME



estudios y terapias se requieren los insumos placas y papel color para la impresora Codonics

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE, incluido IVA en total, el cual alcanzaría para prestar servicio hasta el mes de Diciembre del 2015, estos insumos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2015, actualmente hay existencias únicamente para un mes porque no adjudicaron la cantidad que el servicio de medicina nuclear solicitó para utilizarlas hasta final del 2014, únicamente compraron la mitad de las placas Direct vista blue film 8x10 y como se explicó anteriormente, son indispensables para la entrega de los resultados a los pacientes del Servicio,

La justificación del monto solicitado, obedece a la proyección realizada por el servicio de Medicina Nuclear, respecto a lo que va a utilizarse en el transcurso del año 2015, basándose en el número de pacientes atendidos en el año 2014. Con la adquisición solicitada por el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Militar Central se satisface la necesidad de este tipo de insumos en un 100%, para toda la vigencia 2015.

Teniendo en cuenta que el proceso de mínima cuantía No. 004 de 2015 se declaró desierto mediante Resolución No. 029 del 10 de febrero de 2015 y que la necesidad aún persiste, se hace necesario dar apertura a un nuevo proceso de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En cumplimiento al numeral 2 del Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar

2.1. Objeto: "COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR"

2.2. Especificaciones Técnicas:

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP	Tecnología de impresión sublimación	caja x 100 Unidades	14

Salud – Calidad – Humanización

		Codonic cromavista color	térmica o termal directa		
2.	1186240028	Direct vista blue film 8x 10	Tecnología de impresión sublimación térmica o termal directa	caja x 500 Unidades	14

2.3. Clasificación Bienes y Servicios UNSPSC

El bien a adquirirse esta identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

SEGMENTO	FAMILIA	CODIGO
Equipo Médico Accesorios y Suministro	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y medicina nuclear	42200000

2.4. Plazo y lugar de entrega:

El plazo para la entrega de la orden de compra será el 28 de febrero de 2015, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en el Almacén No. 6 de Insumos Hospitalarios de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013. El Artículo 94 de la Ley 1174 de 2011, transparencia en contratación de mínima cuantía, adiciona el numeral 6 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de mínima cuantía.

Salud – Calidad – Humanización



(Handwritten signature)

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto que se requiere para tal finalidad, es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 39.260.200.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. Análisis del SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con su objeto misional, como entidad prestadora de los servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dando aplicación a los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

4.2. Análisis de la Demanda:

En la actualidad, ante el cada vez creciente número de usuarios en la población colombiana con presencia de enfermedades tumorales, han obligado al sistema de salud y a las entidades y/o instituciones prestadoras de este servicio, a implementar

Salud – Calidad – Humanización"

sistemas diagnósticos que no solamente den una mejor oportunidad en la emisión del mismo, sino que también dirija el mejor tratamiento a brindar y el pronóstico de

la enfermedad. Esta situación ha llevado al Hospital Militar Central, a adquirir placas y papel color para la impresora Codonics del Servicio de Medicina Nuclear, para la entrega de los estudios que permiten brindar un diagnóstico acertado en la detección de diversas patologías de múltiples sistemas orgánicos entre ellos: enfermedades cardiovasculares, renales, respiratorias, endocrinas, neurológicas, renales, gastrointestinales etc. También para estudiar y tratar el carcinoma de tiroides así como otras patologías tumorales y en consecuencia, decidir si el tratamiento está funcionando, para el reporte de todos estos estudios y terapias se requieren los insumos placas y papel color para la impresora Codonics.

4.3. Estudio de Precios:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con "COMPRA DE PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

Año	CONTRATISTA	ITEM	CONTRATO	PLAZO EJECUCION	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 16%
2013	ITS MEDICAL S.A.S	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP	I3OC000000127	31-12-2013	3	\$689.000	\$110.240	\$ 2.397.720,00
		Codonic cromavista color			8	\$1.120.000	\$ 179.200,00	\$10.393.600,00
		Direct vista blue film 8x 10						

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

PROTECTOR

Transversal 3ª No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 3001 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



2014	ITS ME DIC AL S.A. S	Direct vista blue film 8x 10	140C0 00000 0208	31-12-2014	1	\$ 1.518.0000	\$242.880,00	\$1.760.880,00
------	-------------------------------------	------------------------------------	------------------------	------------	---	---------------	--------------	----------------

4.3.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de elementos similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	VIGENCIA
	COMPRA DE PAPEL COLOR Y PLACAS PARA LA IMPRESORA CODONICS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$29,881,500	2012
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$12.791.320	2013
		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$3,622,680	2014

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por el Hospital Militar Central por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del Estudio de Mercado del(os) bien(es) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con las empresas en capacidad de proveer **PLACAS Y PAPEL COLOR PARA LA IMPRESORA CODONICS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR** y con las cuales se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) y avaladas por el comité Técnico; por lo tanto, las firmas que cotizaron los elementos requeridos corresponde a ITS MEDICAL S.A.S. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que se describe a continuación:

ITEM	EMPRESA	DESCRIPCION DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL CONTACTO
1	ITS MEDICAL S.A.S	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	CLL 126 N°70G62	(57)7021355	XAMIRA OROZCO SHAIKH Ejecutivo de cuenta 318 358-7193
2		Direct vista blue film 8x 10			

La firma **ITS MEDICAL S.A.S.** es la distribuidora exclusiva de todos los insumos para la impresora CODONICS incluyendo placas y papel color y tienen y anexan los documentos que lo acreditan y la discriminación de su cotización, fue así:

		ITS MEDICAL S.A.S		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	IVA	TOTAL CON IVA
1	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	\$767.500	\$122.800	\$890.300
2	Direct vista blue film 8x 10	\$1.650.000	\$ 264.000	\$ 1.914.000

4.3.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia se tuvo en cuenta el valor de la última cotización, la cual tiene incluidas las diferentes variables en la determinación del precio de referencia, tales como incremento del IPC, Variación de la tasa de cambio para la importación de insumos, la cual tuvo una variación significativa en lo corrido del 2014, el costo del dólar se incrementó en 24%, pasando del \$1.926,8 a

\$2.392.46 al 31 de diciembre de 2014 (**Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co), permiten comprender el incremento en el precio de la

Salud – Calidad – Humanización"



TRANSPORTES

Transversal 5ª No. 49 00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



cotización presentada el 2 de enero de 2015, estableciéndose en consecuencia siguiente precio de referencia del valor unitario para cada uno de los elementos:

No · IT EM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA	CANTIDAD ESTIMADO A ADQUIRIR	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	1186240009	Papel color A de 8,5 x 11" 039 A CVP Codonic cromavista color	\$767.500	\$122.800	\$890.300	14	\$12.464.200,00
2.	1186240028	Direct vista blue film 8x 10	\$1.650.000	\$ 264.000	\$ 1.914.000	14	\$26.796.000,00
PRESUPUESTO TOTAL							\$39.260.200.00

- Las propuestas deben contener valor Unitario Por Ítem
- Incluir IVA discriminado en caso de aplicar
- Cumplir con las características técnicas requeridas
- No superar el Precio de Referencia fijado por la Entidad

4.3.5. Cubrimiento de la necesidad

De acuerdo con las cantidades requeridas por la dependencia solicitante SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR y una vez determinado el precio de referencia, los bienes y/o servicios a adquirir satisfacen la necesidad en un CIENTO POR CIENTO (100%) para la presente vigencia.

4.4. Forma de pago:

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior

Salud – Calidad – Humanización"

a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN:

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7015 del 28 de enero de 2015

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: *"4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87

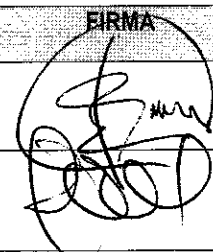
Salud – Calidad – Humanización"

del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

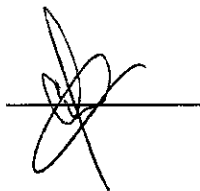
Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

8. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Dra. Liliana Gómez Santofimio	Comité Técnico	Coordinadora Servicio de Medicina Nuclear	
	Adr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Frady Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.




Salud – Calidad – Humanización